



AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLÁN, JALISCO 2024 – 2027.

ACTA 2 DOS SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO,  
EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.

-----DEL LIBRO NUMERO UNO DE LA ADMINISTRACION 2024-2027-----

----- En la población de Tenamaxtlán, Jalisco, siendo las **08:17** ocho horas con diecisiete minutos del día **lunes 04** cuatro de noviembre del año **2024** dos mil veinticuatro, día señalado para que tenga verificativo la **02** segunda Sesión Ordinaria, a la que fueron debidamente convocados por el **Presidente Municipal Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo**, en uso de las facultades conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 47 fracción III, se hicieron presentes los integrantes de este Cuerpo Edilicio: **Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo**, en su carácter de **Presidente Municipal**, la **Lic. Carmen Ivette Fernández Flores**, en su carácter de **Síndica Municipal** y los **C.C. Regidores, C. Luz María Ruelas Soltero, C. Elvira Gamboa Piña, C. Abraham Leal Salcedo, C. Jorge Gómez Romo, Lic. Omar Karim Cataño Cervantes, Lic. Areli Figueroa Soltero, C. Roberto Licon Hernández, Lic. Rosa Isela Ramos Valencia, Lic. Blanca Azucena Andrade García**, todos pertenecientes al **Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán, Jalisco**, y reunidos en el recinto oficial para sesionar. A continuación, se hace constar que se entregaron a todos los integrantes del Ayuntamiento las convocatorias de sesión de ayuntamiento, en las cuales aparece el orden del día, de lo cual se hacen sabedores los integrantes del cuerpo edilicio. Por lo que se procede a desahogar todos y cada uno de los puntos.

===== ORDEN DEL DÍA: =====

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. EL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA INFORMA AL AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLAN JALISCO, CON MOTIVO DEL INICIO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO RELATIVOS A LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS 2025.
- V. ASUNTOS VARIOS.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN Y FIRMA DEL ACTA.

BLANCA A. ANDEADE G.

Roberto Licon

CARMEN IVETTE F

TEMAS A DESAHOGAR DEL ORDEN DEL DIA:

- I. **Lista de asistencia.** - Se toma lista y se hace constar la presencia de los 11 integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán Jalisco. -----





II. **Verificación del quórum legal.** - Se hace constar que hay quorum y se declara legal el desarrollo de la presente sesión de Ayuntamiento. -----

III. **Aprobación del orden del día.** - Se somete a consideración la aprobación del orden del día del cual tienen conocimiento al estar listado en el citatorio a la presente sesión, por lo que se pregunta y se somete a la consideración de los miembros del ayuntamiento.

Se aprueba por unanimidad. -----

IV. **El encargado de la hacienda pública informa al ayuntamiento de Tenamaxtlán jalisco, con motivo del inicio de los trabajos a realizar por la comisión de hacienda y presupuesto relativos a la iniciativa de ley de egresos 2025.**

Se aprueba por unanimidad.

V. **Asuntos varios**

1.- SE LES INFORMA A LOS REGIDORES PRESENTES QUE SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DE DELEGADO O AGENTE EN LA LOCALIDAD DE COLOTITLAN EL DÍA MARTES 22 DE OCTUBRE Y EN JUANACATLÁN EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE. EN BASE A LAS CONVOCATORIAS QUE SE EXPIDIERON Y PUBLICARON EN LAS LOCALIDADES ANTES MENCIONADAS Y EN LA PÁGINA OFICIAL DE GOBIERNO. DICHA ELECCIÓN SE LLEVÓ EN FORMA DEMOCRÁTICA EN DICHAS LOCALIDADES Y LAS PERSONAS PRESENTES VOTARON ELIGIENDO A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

EN LA LOCALIDAD DE JUANACATLÁN: EL C. LIZANDRO VALLIN AGRAZ Y EN COLOTITLAN EL C. MARIO JIMÉNEZ GUITRÓN.

POR LO QUE EN ESTOS TOMENTOS NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS CASTILLO SOLICITA A LOS PRESENTES LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE LLEVE A CABO LA PROTESTA DE LEY:

Toda vez que se encuentran presentes el C. Mario Jiménez Guitrón de la localidad de Colotitlan y el C. Lizandro Vallin Agraz de la localidad de Juanacatlán para ocupar el puesto de delegado o agente, se procede de acuerdo a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, a tomarles la protesta de Ley. Al efecto se le da el uso palabra al ciudadano Presidente Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo quien de forma verbal expresa lo siguiente: Lizandro Vallin Agraz Y Mario Jiménez Guitrón PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO MIRANDO SIEMPRE POR EL BIEN, LA HONESTIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?----- A lo que responden, SI PROTESTO, si es así que el Ayuntamiento y el Pueblo se los premie y si no se los demande.----- Acto continuo, se instruye al encargado de la Secretaría del ayuntamiento para que proceda en consecuencia con la continuación y desarrollo del acta de la presente sesión de Ayuntamiento.-----

Blanca Andrade G.  
Roberto Licon A

Handwritten signatures in blue ink on the right margin

CARMEN IUTTE F.





2.- LA REGIDORA LIC. ROSA ISELA RAMOS VALENCIA INFORMA Y SOLICITA SE LE OTORQUE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR LA INCAPACIDAD DE POR MATERNIDAD CON FORME Y FUNDAMENTADO A LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY. DICHA LICENCIA TENDRA UNA DURACION DEL DIA 4 DE NOVIEMBRE AL 29 DE ENERO DEL 2025.

Se aprueba por unanimidad

3.- DEBATE Y EN SU CASO APROBACIÓN SOBRE LA PETICIÓN REALIZADA POR LA COORDINADORA MTRA. LUZ ESTELA GONZALEZ CASILLAS DEL MODULO DE LA PREPARATORIA DE TENAMAXTLAN EL CUAL SOLICITA EL APOYO ECONMICO POR LA CNTIDAD DE \$64, 172.68, DICHO APOYO ES PARA CONCLUIR Y RESTAURAR LA RED ELECTICA Y DE VOZ Y DE DATOS DE LA SALA DE COMPUTO DE DICHA INSTITUCION.

(SOLICITANDO QUE LA COORDINADORA NOS HAGA LLEGAR LA TRANSPARENCIA DE GASTOS).

Se aprueba por unanimidad.

4. DEBATE Y EN SU CASO APROBACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO NUMERO 29577/LXIII/24 PRESENTADO POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO EN FUNCIONES POR MINISTERIO DE LEY EL CUAL DICHA MINUTA CONSISTE EN INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTICULO, 10, 12, 14, 65 Y 68 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE JALISCO.N UNA VEZ LEIDO DICO DECRETO A LAS REGIDORES PRESENTES Y EXPLICADO SE REALIZA LA VOTACION QUEDADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

8 VOTOS A FAVOR Y 3 EN OBSTENCION POR LOS SIGUIENTES REGIDORES LIC. BLANCA AZUCENA ANDRADE GARCIA, LIC. ROSA ISELA RAMOS VALENCIA Y ARELI FIGUEROA SOLTERO

Se aprueba por mayoría calificada.

5.- DEBATE Y EN SU CASO APROBACIÓN SOBRE LA COTIZACION DE UN DISEÑO ARQUITECTONICO REFERENTE AL AUDITORIO MUNICIPAL. EL CUAL TENDRA UN COSTO DE \$14, 000.00 PARA REALIZAR DICHO PROYECTO.

Se aprueba por unanimidad.

6.- DEBATE Y EN SU CASO APROBACIÓN SOBRE LA PETICION REALIZADA POR EL REGIDOR JORGE GOMEZ ROMO EL CUAL SOLICITA EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA A LA ALTURA NUMERO 60 O EN LA HIGUERA SE REALICE UN TECHO PARA QUE LOS NIÑOS Y LAS PERSONAS QUE LO NECESITEN CUENTEN Y SE PROTEJAN DEL AGUA O DEL SOL, CUANDO ESPERAN DICHO CAMION.

Se aprueba por unanimidad

BLANCA A- ANDRADE G.

Roberto Licón A

CARMEN JUETTE F.





7. EL REGIDOR ROBERTO LICON HERNANDEZ SOLICITA REALIZAR UN PLAN PARA EL CUIDADO DE LAS PERSONAS EN LA LOCALIDAD DE COLOTITLAN YA QUE EN DICHA LOCALIDAD PASA LA CARRETERA FEDERAL Y NO SE CUENTA CON UN PUENTE PEATONAL, POR LO CUAL SOLICITA AL DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL ACUDA EN LOS HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA DE LAS ESCUELAS PARA LA PROTECCION DE LOS MENORES AL CRUZAR DICHA CARRETERA.

Se aprueba por unanimidad.

8. DEBATE Y EN SU CASO APROBACION SOBRE LA PETICION REALIZADA POR EL C. JOSE DE JUSUS SAINS VALLIN EN CUAL SOLICITA VENTA DE LICORES EN ABARROTE SOLO PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO, EL CUAL ESTARA UBICADO EN LA CALLE DIAZ ORDAZ EN LA LOCALIDAD DE JUANACATLAN. CABE SEÑALAR QUE ESTA PERSONA YA CUENTA CON TIENDA DE ABARROTES.

Se aprueba por unanimidad.

9. EL REGIDOR LIC. OMAR KARIM CATAÑO CERVANTES SOLICITA A LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES LLEVEN A CABO LA PINTA DE TOPES EN LA CALLE DONATO GUERRA, YA QUE NO SE MIRAN.

Se aprueba por unanimidad

10. CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLAN, JALISCO. PRESENTE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tenamaxtlan, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Carmen Ivette Fernández Flores en su carácter de Síndico, Lic. Cristián Noe Jacobo Loza en su carácter de Secretario General y L.C.P. Ramon Diaz Ruelas en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 29511/LXIII/23, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 14 de diciembre de 2023; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2024, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

BLANCA A. ANDRADE G.

Roberto Licon A

CARMEN IVETTE F.





El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de agosto de 2025 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante 8 amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de enero de 2025, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los funcionarios públicos Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Carmen Ivette Fernández Flores en su carácter de Síndico, Lic. Cristián Noe Jacobo Loza en su carácter de Secretario General y L.C.P. Ramon Diaz Ruelas en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo en firme y de manera irrevocable su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar y retener de manera firme e irrevocable del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco de manera firme e irrevocable a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
- III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
- IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Tenamaxtlán para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

CARMEN IUTTEF-

**TERCERO.-** Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* o el que se instrumente con la Secretaría de la Hacienda Pública del

BUSINCA A-ANDRADE G.

Roberto Licón A.





Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya en sus funciones a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, de manera firme e irrevocable lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

**CUARTO.-** Se aprueba y se autoriza al [Encargado de la Hacienda Pública Municipal / Tesorero] para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Tenamaxtlán, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

**QUINTO.-** Se autoriza a los ciudadanos Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Carmen Ivette Fernández Flores en su carácter de Síndico, Lic. Cristián Noé Jacobo Loza en su carácter de Secretario General y L.C.P. Ramon Diaz Ruelas en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Tenamaxtlán, Jalisco.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Tenamaxtlán, Jalisco.

**Se aprueba por unanimidad**

**FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO**

**6. CLAUSURA Y FIRMA DEL ACTA. - TODA VEZ CUMPLIDOS LOS PRECEPTOS LEGALES INVOCADOS SIENDO LAS 09:45 NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 04 CUATRO DE NOVIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LIC. CRISTIAN NOÉ JACOBO LOZA, PROCEDO A DAR CLAUSURA A LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LOS ASISTENTES QUIENES RATIFICAN TODO.**

----- Doy fe. -----

**MTRO. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS CASTILLO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**



CARMEN I VETTE F.

BLANCA A. ANDRADE G.

Roberto Licón H.



*CARMEN IVETTE F*  
LIC. CARMEN IVETTE FERNÁNDEZ FLORES  
SINDICA

*[Signature]*  
C. LUZ MARÍA RUELAS SOLTERO  
REGIDORA

*[Signature]*  
C. ELVIRA GAMBOA PIÑA  
REGIDORA

*[Signature]*  
C. ABRAHAM LEAL SALCEDO  
REGIDOR

C. JORGE GÓMEZ ROMO  
REGIDOR  
*[Signature]*

*[Signature]*  
LIC. OMAR KARIM CATAÑO CERVANTES  
REGIDOR

*[Signature]*  
LIC. ARELI FIGUEROA SOLTERO  
REGIDORA

*Roberto Licon H*  
C. ROBERTO LICON HERNÁNDEZ  
REGIDOR

*[Signature]*  
LIC. ROSA ISELA RAMOS VALENCIA  
REGIDORA

*BLANCA A. ANDRADE G.*  
LIC. BLANCA AZUCENA ANDRADE GARCÍA  
REGIDORA

*[Signature]*  
LIC. CRISTIAN NOE JACOBILLOZA  
Encargado de la Secretaría de Tenamaxtlán, Jalisco

